



1. Municipalidad de Teno
Secretaría Conceja



ACTA DE REUNIÓN N° 022 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, DE FECHA 04.AGOSTO.2010

En Teno, siendo las 14:46 horas, del día **MIÉRCOLES 04** del mes de **AGOSTO** del año dos mil diez, se da inicio a la reunión ordinaria N° 22 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PEREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;**
- SR. **HUGO F. MORALES DONOSO;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE; y**
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Secretario Municipal, don **MANUEL VILLAR FUENTES**.

No asiste el concejal Sr. **JUAN ANDRÉS CRITTI HORMAZABAL**, por encontrarse con reposo médico.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta Sesión ordinaria N° 20/ 2010.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	07
04.- Propuesta de modificación presupuestaria presupuesto del área municipal.....	07
05.- Honorarios a suma alzada de Profesional para Asesoría puesta en marcha plantas de tratamiento de aguas servidas comuna de Teno.....	09
06.- Termino de Comodato de terreno municipal otorgado al Centro de Padres y Apoderados Escuela La Laguna.....	10
07.- Comodato de terreno municipal solicitado por el Comité APR la Laguna.....	11
08.- Cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 8° Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.....	12
09.- Varios.....	12

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 20 / 2010.

SRTA. ALCALDESA: Se abre la sesión en el nombre de Dios y como primer punto la aprobación del acta sesión ordinaria N° 20-2010, ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si



CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Si

SRTA. ALCALDESA: ya se aprueba el acta N° 20, segundo punto, Correspondencia Recibida y Despachada.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

El Secretario Municipal procede a dar lectura de la correspondencia recibida

- Fotocopia de licencia médica N° 2-27868117, emitida con fecha 29 de julio de 2010, en donde se establece 10 días, a contar de ese mismo día al concejal don Juan Andrés Cristi Hormazábal, siendo emitida por el profesional Claudio Rafols del Canto, traumatólogo.
- Carta solicitud de fecha 24 de mayo de 2010, de la Junta de Vecinos Santa Rebeca, cuyo texto es el siguiente:

TENO, 24 de mayo de 2010.

DE: JUNTA DE VECINOS SANTA REBECA-TENO
A : ALCALDESA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

Junto con saludarle muy cordialmente, nos dirigimos a Ud., para solicitar y exponer lo siguiente:
Dentro de la comunidad a la cual pertenecemos, hace poco tiempo atrás se construyó una sede social con fondos del Gobierno Regional, la cual aun no ha sido entregada a la comunidad. Por lo que solicitamos el poder hacer entrega de este recurso a la brevedad.

Por otro lado la directiva en conjunto con la comunidad se harán responsables del mantenimiento y pago de gastos tales como luz y otro que pudieran incurrir.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta a nuestra petición

Se despide atentamente

FRANCISCO MUÑOZ SOTO
PRESIDENTE JUNTA VECINOS SANTA REBECA

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: ¿puedo hacer una consulta?, esta sede ¿ya está construida allá?

SRTA. ALCALDESA: Si

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: entonces ¿qué falta para entregarla?

SRTA ALCALDESA: tenían que solucionar un problema de la luz y ahora ya esta solucionado y ahora ya

SECRETARIO CONCEJO: la recepción de Obras, faltaba eso

SRTA. ALCALDESA: si pero también tenían ese problema de luz de los vecinos que estaban ahí y ya trajeron los comprobantes y ya está listo.

SECRETARIO CONCEJO: había un medidor que estaba a nombre de la Municipalidad pero quien solicitó eso fue una señora que vive detrás de la sede, tenía una deuda de cómo 280 mil pesos, ella ya canceló esa deuda hace poco y, eso ya amerita que en este caso la Cooperativa pueda hacer los empalmes correspondientes para la nueva sede.



SRTA. ALCALDESA: sin haber cancelado eso no podían asumir esa deuda, entonces se regularizó

- Carta solicitud de fecha 24.05.2010 de la Grupo habitacional Villa las Araucarias que dice lo siguiente:

TENO, 24 de mayo de 2010.

DE : GRUPO HABITACIONAL VILLA LAS ARAUCARIAS
A : ALCALDESA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

Junto con saludarle muy cordialmente, nos dirigimos a Ud., para solicitar y exponer lo siguiente:

Dentro de la población a la cual pertenecemos, hace poco tiempo atrás se construyó una multicancha con fondos del Gobierno Regional. La cual aun no ha sido entregada a la comunidad.

Por lo que solicitamos el poder hacer entrega de ese recurso le servia tanto para los jóvenes y niños del sector para su uso, esparcimiento, distracción y deporte.

Por otro lado la directiva en conjunto con toda la comunidad se harán responsables del manteniendo, y pago de gastos tales como luz y otros que pudieran incurrir.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta a nuestra petición.

Se despide atte.

FRANCISCO MUÑOZ SOTO
PRESIDENTE GRUPO HABITACIONAL
VILLA LAS ARAUCARIAS – SANTA REBECA

SRTA. ALCALDESA: don Manuel coloquémoslo para el próximo Concejo

COCNEJAL SRA. MARÍA RIVAS: y que falta en la multicancha

SRTA. ALCALDESA: de la Junji enviaron unas observaciones que tenia que resolver Obras y hacer la resolución y se entrega

- Oficio Ord. N° UGD 1.574, de fecha 22 de agosto de 2010, de Sr. Intendente Regional del Maule:

ORD. : N° UGD 1574
ANT.: : 1) ORD. N° 898-895-896 Y 894
2) Min. Interior. N° 2210 de 23.07.10
MAT. : Informa aprobación proyectos Programa de
Mejoramiento y Equipamiento comunal
subprograma emergencia t. 2010

TALCA, 02 DE AGOSTO 2010.-

DE : SR. RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE DE LA REGION DEL MAULE
A : SRA SANDRA VALENZUELA PEREZ
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

- 1.- En atención a los oficios mencionado en el Ant.1) me es grato informar a Ud., que la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo da su aprobación a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su modalidad de Emergencia 2010, de los siguientes proyectos:

CODIGO	NOMBRE	MONTO M\$
1-H-2010-662	Reparación Posta de Salud Rural de Monterilla	4.422.-
1-H-2010-467	Reposición oficinas municipales afectadas por terremoto	44.982.-
1-H-2010-546	Reparación Posta Salud Rural Santa Blanca	11.194.-
1-H-2010-535	Reparación CESFAM Comalle	24.745.-
1-H-2010-666	Reparación Posta Salud Rural Raúl Folleraux, sector San Rafael	3.208.-
T O T A L		88.551.-



- 2.- La aprobación de los recursos comunicada en ese oficio, estuvo sujeta a la disponibilidad presupuestaria y / o a la evaluación realizada por el equipo técnico de este programa, lo que determino que en algunos casos, que el monto postulado, tenga diferencias con el monto aprobado.
- 3.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted dar inicio al proceso de licitación y/o contratación pertinente, a objeto que en un plazo MAXIMO DE TREINTA DIAS, inicien el proceso de licitación y / o contratación pertinente. Terminado dicho plazo, y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, se entenderá que el proyecto no se ejecutara y se procederá a la reasignación de los recursos.
- 4.- El envío de los recursos asignados a través de este oficio, queda condicionado a la recepción, por parte de la SUBDERE, de los informes de cierre, con su respectiva " Ficha de cierre" según formato PMU, de los proyectos aprobados durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 que no hayan regularizado el termino administrativo de las obras.
- 5.- Subsanado el punto anterior, para la solicitud de remesa de fondos, se debiera enviar a la Unidad Regional del Maule (Edificio Bicentenario 1 Norte 3 y 4 Oriente N° 1077 4° piso oficina 410- Talca) aquellos documentos que respalden su adjudicación y ejecución de los proyectos.
- 6.- Cabe señalar, que esa Corporación Edilicia deberá efectuar la Apertura Presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al Presupuesto Municipal los recursos que serán transferidos por la SUBDERE y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación:

INGRESO	115-13-03-002-001
GASTOS	215-31-02-004
	215-31-02-005

- 7.- También sugerimos a Ud., facilitar la incorporación del enfoque de género, en la definición y priorización de los proyectos PMU; es decir, promover y favorecer la elaboración de proyectos, donde se incorporen hombres y mujeres para su ejecución.
- 8.- La SUBDERE a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de las iniciativas y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE REGION DEL MAULE

SECRETARIO CONCEJO: esto va en la modificación presupuestaria de estos proyectos, y aqui hay cuatro cartas de dos concejales que llegaron recién, ¿las leemos?

SRTA ALCALDESA: Si

- Carta concejales Sres. María L. Rivas Fuenzalida y Juan A. Cristi Hormazábal, de fecha 04.08, 2010

A: ALCALDESA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ
CONCEJO MUNICIPAL

De nuestra consideración: Junto con saludarle, en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en cumplimiento de nuestras propias funciones como Concejales, nos permitimos canalizar ante la Srta. Alcaldesa lo siguiente:

- 1.- En el Callejón San José de la Laguna, camino La Montaña, la iluminación publica se encuentra con desperfectos desde ya hace varios días, funcionando solo en forma intermitente, transformándose en un peligro y originando preocupación y temor entre los vecinos.
 - 2.- El pasaje de entrada en la población de Morza se encuentra en condiciones deplorables, requiriéndose concurrencia la intervención de este tramo de camino ya que además la situación dificulta el transito de personas en el lugar.
- Le agradecemos oficiar a la Unidad que corresponde en cada caso e informar con posterioridad al Concejo respecto al resultado de dichas gestiones.
- Sin otro particular y siempre con el ánimo de canalizar las inquietudes de nuestros vecinos y con ellos contribuir a una mejor gestión, le saludan muy atentamente

JUAN ANDRES CRISTI HORMAZABAL
CONCEJAL

MARIA LORETTO RIVAS FUENZALIDA
CONCEJAL



- Carta de fecha 04 de agosto de 2010, del concejal don Juan Andrés Cristi Hormazábal

TENO, 04 de agosto de 2010.

SRTA. ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarle y de acuerdo a las facultades que me otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, me permito recordar a usted que el oficio presentado con fecha 14 de abril del 2010, Relacionado con solicitar al Servicio de Salud de Teno, la entrega al Concejo Municipal, de un listado de los predios de nuestra comuna, y de las empresas y/o agricultores, que están actualmente autorizados para recepcionar o realizar disposición final de residuos sólidos, o subproductos de la agroindustria. (Pomazas de tomate, pera, etc),, aun no ha sido contestado.

Vale recordar que según lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la respuesta ya se encuentra 90 días fuera del plazo legal.

Sin más y a la espera de una ágil respuesta por parte de la primera autoridad, le saluda atentamente

JUAN ANDRES CRISTI HORMAZABAL
C O N C E J A L

- Carta de fecha 04 de agosto de 2010, de concejales Sres. Maria L. Rivas Fuenzalida y Juan a. Cristi Hormazábal:

A : SRTA : SANDRA VALENZUELA PEREZ
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
P R E S E N T E

De nuestra consideración:

Junto con saludarle y de acuerdo a las facultades que otorga la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades para el cumplimiento de las funciones de los Sres. Concejales, nos permitimos solicitar a usted los antecedentes sobre el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa del Relleno Sanitario El Guanaco previo a su instalación y puesta en marcha.

Solicitamos a usted según lo dispuesto en el artículo 87 ° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ser informados en relación a estos temas.

Sin otro particular, le saludan atentamente

MARIA LORETTO RIVAS FUENZALIDA
C O N C E J A L

JUAN ANDRES CRISTI HORMAZABAL
C O N C E J A L

- Carta de fecha 04 de agosto de 2010, de concejal don Juan Andrés Cristi Hormazábal

TENO, 04 de agosto de 2010.

SRTA. ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de las facultades que nos confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y considerando la importancia del tema, es que solicito a la Srta. Alcaldesa que incorpore en la tabla de sesión ordinaria del Concejo a realizarse el 11 de agosto 2010, la presentación de empresa Didáctica Chile para que en solo 20 minutos puedan presentar al Concejo, Proyecto de la instalación en nuestra comuna de una nueva escuela especial, la que sin duda generaría un impacto en los procesos y acciones en educación.

Atentamente

JUAN ANDRES CRISTI HORMAZABAL
C O N C E J A L



- Carta de concejales Sres. María L. Rivas Fuenzalida y Juan A. Cristi Hormazábal:

SRTA. SANDRA VALENZUELA PEREZ
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
P R E S E N T E

De nuestra consideración:

Junto con saludarles muy cordialmente, los suscritos se permiten invitar a la srta. Alcaldesa y a los miembros de la Comisión Salud del Concejo Municipal, a una reunión de carácter consultiva, de análisis y coordinación con el Director del Departamento de Salud Municipal, la que se realizaría el miércoles 18 de agosto de 2010 a las 16 hrs, para lo cual solicitamos a la primera autoridad comunal disponer del Salón Municipal para estos efectos.

Para concretar esta actividad de la Comisión Salud, se solicita a la Srta. Alcaldesa que instruya al Jefe del departamento de Salud, para que se haga presente en dicha reunión.

Sin otro particular, y nuevamente intentan contribuir a la gestión municipal, le saludan atentamente

MARIA LORETTO RIVAS FUENZALIDA
CONCEJAL
SECRETARIA COMISION SALUD

JUAN ANDRES CRISTI HORMAZABAL
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISION SALUD

TENO, 04 de agosto de 2010.

- Carta de concejales señores Hugo Morales Donoso y Juan A. Cristi Hormazábal:

Teno, 04 de agosto de 2010.

SRTA. ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Quienes suscribimos el presente documento y en virtud de las facultades que nos otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, venimos en solicitar un pronunciamiento expedito por parte de la Alcaldesa de la siguiente información:

- I Avances y conclusiones de la Investigación generada por denuncias Escuela Santa Susana
- II Respuesta del Ministerio de Educación sobre apelación y presentación de las nuevas iniciativas para el mejoramiento de la gestión en Educación 2009 como por ejemplo el Preuniversitario para Liceo Teno y el Estudio Psicosocial.
- III Presentación de las nuevas iniciativas 2010 dentro de las cuales destacamos:
 - a) Financiamiento para la elaboración y gestión del Programa de Hermanamiento Internacional de la Municipalidad de Teno, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC) y la Universidad Carlos III de Madrid
 - b) Asesoría externa para realizar estudio y proyecto de habilitación y/o reacondicionamiento de Escuela rural (Ventana del bajo o Teniente Cruz), para transformarse en Liceo Polivalente agrícola de alto Standard.
- IV Situación actual del alumno Felipe Ortega suspendido del Liceo de Teno.
Según lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, solicitamos una respuesta dentro del plazo legal.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente

HUGO MORALES DONOSO
CONCEJAL

JUAN ANDRES CRISTI HORMAZABAL
CONCEJAL

SRTA. ALCALDESA: ¿Quedan mas cartas?

SR. SECRETARIO CONCEJO: no hay más correspondencia

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: recibimos, no se todos parece una copia de una carta enviada al Concejo y a la Alcaldesa, si o no, pero no se si



CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: si, todos la recibimos es de la banda

SRTA. ALCALDESA: ¿por qué no la lee don Manuel?

SECRETARIO CONCEJO: No ha sido ingresado este documento

CONCEJAL SRA. MARIA RÍVAS: no es que ese lo mandaron a todos los concejales, pero no se si lo habrán mandado porque nosotros lo encontramos encima, cuando llegamos

SECRETARIO CONCEJO: dice lo siguiente:

DE : RAMÓN NARANJO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL CENTRO CULTURAL Y BANDAS TENO
A : CONCEJAL SRA. LORETO RIVAS

Centro Cultural y Bandas Teno, RUT 71.7861.400-7, para solicitar subvención municipal 2010, nuestra organización inscrita en el Registro del artículo 6º de la ley 19.862. La subvención de cada año recibe la organización funcional por la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para solventar los gastos que demanda la organización, esperando dicha solicitud a nuestra autoridades le pido respaldar para así seguir trabajando en representación de nuestra comunidad.

Atentamente

CENTRO CULTURAL Y BANDAS TENO
RAMON NARANJO SANCHEZ
PRESIDENTE

Teno, 2010

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: cuando se va a ver el tema de las subvenciones porque lo que le explicaba a este caballero que se aproxima septiembre y la Banda tiene un rol destacado en las actividades de septiembre

SRTA. ALCALDESA: aquí lo voy haber, el tercer punto.

03.- CUENTAS.

SRTA. ALCALDESA: lo que les puedo informar que la semana anterior fuimos a Santiago por el problema de las demoliciones, fuimos con una persona representando al grupo que se les debía, que tenía deuda pendiente, el cual el día viernes llegaron las platas y el día lunes se cancelaron todas las demoliciones, por lo tanto no debemos nada y seguimos con las subvenciones, las becas municipales y que nos falta, los convenios, así que estaríamos bien, se hizo un esfuerzo enorme pero hoy día podemos decir con la tranquilidad enorme de que tenemos nuestras demoliciones canceladas, las mediaguas también las tenemos canceladas, así que por lo tanto seguiríamos con el proceso de las subvenciones, cuarto punto.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO DEL AREA MUNICIPAL.

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, Sra. **MARIANA ROJAS NÚÑEZ.**

DIRECTORA FINANZAS: Buenas tardes, se propone la siguiente modificación aumentar el ítem De Otras Entidades Públicas en 88 millones 551 mil pesos, para crear y financiar los siguientes proyectos: Obras Civiles / Proyecto 2010: Reparación Posta de Salud Rural Monterilla en 4 millones 422 mil pesos, Obras Civiles/ Proyecto 2010: Reposición Oficinas Municipales Afectadas por Terremoto en 44 millones 982. mil pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2010: Reparación Posta de Salud Rural Santa Blanca, en 11 millones 194 mil pesos; Obras Civiles/Proyecto 2010: Reparación CESFAM de Comalle, en 24 millones 745.mil pesos; Obras Civiles / Proyecto 2010: Reparación Posta de Salud Rural Raúl Folleraux, sector San Rafael en 3 millones 208 mil pesos, lo que da un total de 88 millones 551 mil pesos, esa es la modificación presupuestaria que se propone, atrás está el oficio de la Subdere dirigido al Intendente,



para que está aprobando estos proyectos PMU.

SRTA. ALCALDESA: ya votamos, ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si, pero quería consultar ¿cuáles son las Oficinas Municipales?

SRTA. ALCALDESA: las oficinas que tenemos todos nuestros servicios en la D-56, para eso son las oficinas

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: y en la parte salud están aprobados por el Departamento de Obras, los daños.

SRTA. ALCALDESA: si, ellos hicieron el proyecto

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: una pregunta, una duda que se me suscita en este momento, esa dependencia es una dependencia particular

SRTA. ALCALDESA: ¿cuál?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: la de las dependencias donde estaban trasladadas las escuelas ahora

SRTA. ALCALDESA: ¿la que estaba antes?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si, ¿esa es la que se va a reparar?

SRTA. ALCALDESA: no, no

SECRETARIO CONCEJO: se va hacer aquí en la Casa de la Cultura

SRTA. ALCALDESA: Si, si ahí vamos a hacer las tres, ¿Loreto?

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Si

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 071/2010

"AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	88.551.-
TOTAL MS		88.551.-



AUMENTAN GASTOS

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004034	0058	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010:REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL MONTERILLA	4.422.-
2153102004035	0059	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPOSICIÓN OFICINAS MUNICIPALES AFECTADAS POR TERREMOTO	44.982.-
2153102004036	0060	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACION POSTA DE SALUD RURAL SANTA BLANCA	11.194.-
2153102004037	0061	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010: REPARACIÓN CESFAM DE COMALLE	24.745.-
2153102004038	0062	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2010:REPARACIÓN POSTA DE SALUD RURAL RAUL FOLLERAUX, SECTOR SAN RAFAEL	3.208.-
TOTAL M\$			88.551.-

SRTA. ALCALDESA: ya, se aprueba la modificación gracias, quinto punto.

05.- HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PROFESIONAL PARA ASESORIA PUESTA EN MARCHA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS COMUNA DE TENO.

SECRETARIO CONCEJO: Es un oficio que mandó la Dirección de Obras solicitando de que se contratara nuevamente a Yankho Carrasco Meléndez y señala:

ORD. D.O. N° 0199
ANT. : No hay
MAT. : Solicita lo que indica

TENO, 30 de julio 2010.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON SERGIO ESPINOZA COYA
A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA SANDRA VALENZUELA PEREZ

- Mediante el presente documento el Director de Obras Municipales que suscribe, informa a Ud., que con fecha 31 de julio del 2010 se vence el contrato a honorarios del profesional Ingeniero Constructor Sr. Yankho Carrasco Meléndez, dicho profesional se ha encargado de mantener operativas las plantas de tratamiento y sistemas de agua potable rural a cargo de la Ilustre Municipalidad de Teno
- En relación a lo anterior solicito a Ud., con urgencia recontratarlo por un periodo mínimo de tres meses, ya que el funcionamiento de las plantas de tratamiento y agua potable rural requieren de un profesional con dedicación permanente. La ausencia de este profesional podría significar una emergencia sanitaria o problemas de funcionamiento en los equipos instalados derivados de la falta de mantención.
- Cabe señalar que esta Dirección de obras no cuenta con un profesional que pueda suplir esta función, por tanto solicito responsablemente se pueda acceder a lo solicitado.
- Es cuanto se puede solicitar a Ud., para su conocimiento y fines

Saluda atentamente

SERGIO ESPINOZA COYA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SRTA ALCALDESA: ya votamos, ¿Hugo?

CONCEJAL SR HUGO MORALES: Quiero hacer una aclaración yo la verdad es que no tengo muy por el contrario tengo una muy buena opinión del profesional, pero la vez anterior cuando hubo una discusión recuerdo yo que se estableció de que era de dedicación exclusiva, ¿esta prórroga es en las mismas condiciones?

SRTA. ALCALDESA: las mismas condiciones, exactamente igual, ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si



CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Si

SRTA. ALCALDESA: ya se aprueba la contratación, entonces por tres meses

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes, presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 072/2010

“ AUTORIZAR, la contratación a base de honorarios a suma alzada, con cargo al presupuesto municipal año 2010, por un plazo de tres meses de un profesional Ingeniero Constructor, para que desempeñe única y exclusivamente la prestación de “Asesoría para mantener operativas las plantas de tratamiento y sistemas de agua potable rural a cargo de la I. Municipalidad de Teno”

06.- TERMINO DE COMODATO DE TERRENO MUNICIPAL OTORGADO AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LA LAGUNA.

SECRETARIO CONCEJO: eso es en virtud de que todavía está vigente un comodato que es del año 2005, del mes de noviembre con el Centro de Padres y Apoderados, por retazo que está pidiendo en este momento el APR de La Laguna, entonces hay que poner término a ese comodato para poder acceder al otro, esa es la justificación, ahora lo que el Director comunicó ayer, señaló que el Centro de Apoderados está de acuerdo que se coloque término a ese comodato, porque no van a hacer nada en ese terreno, porque no tienen la disponibilidad de hacer, ni de proyectos

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: es decir, si se aprueba por Concejo que quede por escrito el término del Comodato junto con el Centro de Padres y Apoderados

SECRETARIO CONCEJO: No, si ellos lo mandaron, se leyó en un Concejo hace como un año atrás y quedó en status quo

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: hay por escrito una constancia donde

SECRETARIO CONCEJO: si, si lo pidieron

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: el término del contrato

SECRETARIO CONCEJO: Si

SRTA. ALCALDESA: ya votamos, ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si

SECRETARIO CONCEJO: eso yo lo voy a anexar al acta para que quede constancia

SRTA. ALCALDESA: ya, ¿Loreto?

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Si



CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Si

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 073/2010

"PONER TÉRMINO, al contrato suscrito con fecha 24 de noviembre de 2005, entre la I. Municipalidad de Teno y el CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LA LAGUNA, en donde se establece la entrega en comodato de un retazo de terreno propiedad municipal a la citada organización territorial, bien raíz emplazado al costado poniente de la Escuela F - 69, el que estaba destinado a la construcción y administración de un complejo deportivo."

SRTA. ALCALDESA: ya, entonces se pone término al Comodato que tiene el colegio, ya séptimo punto.

07.- COMODATO DE TERRENO MUNICIPAL SOLICITADO POR EL COMITÉ APR LA LAGUNA.

SRTA. ALCALDESA: tuvimos la reunión con el Cuerpo de Bomberos, la gente del APR y el Director del colegio, donde se llegó a un acuerdo que no había ningún problema, por ninguna de las partes, entonces hoy día como habíamos pedido una ampliación por el plazo de la duda que te presentaron a ti Loreto y como fue de común acuerdo para que no tuviéramos problemas más adelante y estén todos conforme y hoy día por eso lo estamos colocando en tabla, votamos

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: o sea, que ninguno se siente perjudicado

SRTA. ALCALDESA: no, están todos contentos porque va a ser un avance para la gente y no podrían ellos negarle la posibilidad de eso.

SECRETARIO CONCEJO: hay que establecer que por 50 años están pidiendo ellos

SRTA. ALCALDESA: Si, cincuenta años

SECRETARIO CONCEJO: por 50 años y el metraje que están solicitando es 257,43 metros cuadrados, ese es el espacio que están pidiendo ellos, aunque hay un sector de seguridad por el asunto de la recomendación

SRTA. ALCALDESA: que no se puede dar nuevamente y de construir, pueden hacer áreas verdes pero eso lo determina la Dirección de Obras que no puede autorizar ningún otro permiso por la copa, porque se pueda caer, que no vaya a pasar lo de otros lados, que se pueda caer sobre algo, entonces eso, votamos, ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: de acuerdo

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Si

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda:



ACUERDO N° 074/2010

" AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito a la organización funcional denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA LAGUNA**, RUT. N° 71.197.200-5, de un retazo de terreno que tiene una superficie aproximada de 257,43 metros cuadrados, que es parte del bien raíz de propiedad municipal ubicado en el sector La Laguna, comuna de Teno, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno a fojas 250 vta. N° 355, Registro de Propiedad del año 1959, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, terreno que deberá ser destinado única y exclusivamente para la construcción de estanque elevado y caseta sistema presurización, para el mejoramiento del servicio APR La Laguna.

Se deja expresamente establecido que el comodato tendrá una duración de 50 (cincuenta) años, con la condición que si en un plazo de 5 (cinco) años no se construye la infraestructura aludida, el municipio dará término a dicho comodato.

SRTA. ALCALDESA: Ya, entonces se da el comodato al APR la Laguna, octavo punto

08.- CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO 7° DEL ARTÍCULO 8°, LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

SECRETARIO CONCEJO: si dice relación con las contrataciones que hace la Municipalidad, esto es especialmente por personal, lo que informa la Sra. Mariana con el Of. Int. N° 70 de fecha 04.08.2010, donde hacen llegar esa información.

El Secretario Municipal procede hacer entrega a cada uno de los integrantes del Concejo, de copia de documento confeccionado por la Dirección de Obras Municipales.

SRTA. ALCALDESA: ya, noveno punto.

09.- VARIOS.

SRTA. ALCALDESA: ¿algún varios?

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: yo quería consultar si el plazo se renovó finalmente hasta el 31 por el tema de subsidios

SRTA. ALCALDESA: si el plazo era hasta el 30 y se mandó la prórroga, nosotros la mandamos con 27 de agosto como se les había asignado a las comunas con menos habitantes y se prorrogó, pero nosotros estábamos casi listos, entonces están igual trabajando y se solicitó una mayor ampliación por el motivo de que si quedara alguien afuera no fuéramos responsables de que no se le hubiera informado a toda la gente, pero está bien, están trabajando en eso hoy día

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS. Sandra la otra vez yo plantie esto sobre la posibilidad, no se de habilitarles una pieza, donde pudiera almorzar la gente de aquí de la Municipalidad

SRTA. ALCALDESA: mira las casas que se hicieron hoy día de este proyecto que se presentó por terremoto vienen con cocina, donde ahí va a ser una gran solución cocina baño que tienen ellos ahí y se van a determinar algunos departamentos y yo creo, que aquí tenemos que ver no se como podemos ver una cosa más adelante a la gente para que pueda tener su espacio

SECRETARIO CONCEJO: ahí puede ser

SRTA ALCALDESA: si, yo creo que puede ser ahí mismo, porque la cocina tiene alguna dimensiones y cada casa



tiene su baño, perdón cocina y baño pero ahí podrían ocuparlo también ellos, para que pudieran tener un espacio para poder almorzar y cambiar de ambiente y todo eso

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: y no podría hacerse una remodelación como para que al instalarlas quedara ya diseñado, que se va a hacer un recinto...

SRTA. ALCALDESA. Si mira, yo pienso que si, a lo mejor lo podríamos, lo podríamos dejar destinado para que la gente como un casino que tengamos ahí

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: sería bueno, oye Sandra el otro día yo te pedía la leña de los eucaliptos, no se si podría mandar

SRTA. ALCALDESA: Se informó a Obras que lo vieran y ellos procederían, si corresponde o no y los cortarían y lo van a distribuir, incluso bomberos también pidió una parte de aporte para ellos que necesitan, ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: si dos preguntas, ¿que pasa con el Jardín Infantil de Santa Rebeca?, el que está adentro, no de la población nueva

SRTA. ALCALDESA: ¿a dentro?, vino don Francisco a solicitarlo porque faltan algunos arreglos, el cual la Dirección de Obras se comprometió a ir, porque con Carlos en realidad lo hablaron para ir a solucionar el problema de baño y una puerta pero ya lo vieron y quedó coordinado directamente con Carlos Valenzuela, yo llamé a Carlos y don Francisco lo vio con él

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: la segunda pregunta, en que situación esta este proceso de investigación en contra de la funcionaria que trabajó en el Juzgado de Policía Local, la denuncia que data de tres años o más

SECRETARIO CONCEJO: está en la Fiscalía

SRTA. ALCALDESA: está en la Fiscalía y están a punto de resolverlo, vinieron de la PDI a notificarme que la funcionaria había reconocido su culpa, que ellos tenían todos los antecedentes y que ella tenía como condena 5 años y un día pero por haber reconocido a ella le bajaba la pena y ahora están haciendo las últimas averiguaciones, porque ya está por concluir el caso, ¿algún otro varios?

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Sandra, creo que es carísimo, botar el silo allá de Vizcaya

SRTA. ALCALDESA: el silo de casas de Vizcaya se ha mandado tres presupuestos, uno de un señor de San Rafael 13 millones de pesos, en Talca dos personas que cobran allá los recursos están conseguidos por una plata que nos va a llegar a nosotros para seguir con las demoliciones, pero todavía no son donados incluso la señora vino antes de ayer y yo llamé al Intendente y me dijeron que ya iban a dar una respuesta definitiva porque ya tienen los tres presupuestos como van a abordar este tema y como también tenemos una cantidad de recursos para demoliciones el Mayor que viene a cargo, que es el Mayor Muñoz Mauro que él también nos solicitó toda la información de la persona que demuele acá en San Rafael, que vive ahí el señor, más los otros dos y él va a tomar cartas en el asunto porque el sería el encargado fiscalizar de cómo se hagan los trabajos y todo eso acá en la comuna, la señora lo sabe los hemos llamado delante de ella ese día vino el Mayor que ha ido como tres veces a evaluar, entonces está en proceso de y va a haber una pronta respuesta yo creo, ya ¿algún otro varios?

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: don Raúl Farias me dice que lo diga aquí o sea, que lo diga aquí, que lo diga al Concejo, que posibilidades hay que de echar gravilla con alquitrán a las calles a todos esos hoyos que hay tan grandes, porque a él ya se lo han dicho muchas personas que el día que se haga tira un auto van a venir a la Municipalidad y se van a querellar contra la Municipalidad, él da esa sugerencia que con esa gravilla finita con alquitrán se le eche

SRTA. ALCALDESA : se informó al como el próximo año retomariamos el proceso de pavimentación de nuestras principales avenidas y nosotros con la preocupación de que esta en tan mal estado, se habló con el Serviu si podíamos colocar asfalto en frío mientras tanto en los lugares más complicados que tenemos pero la solución de que tu planteaste en el otro Concejo, no les parece como que corresponde pero igual voy a plantear la inquietud para ver que podemos hacer



COCNEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: es la sugerencia que me hizo un vecino el otro día y ahora él me dijo de lo con nombre y apellido a la Municipalidad

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: yo tengo duda que sea la Municipalidad la responsable, ese camino no depende del Municipio

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: es que mucha gente ha venido a pagar partes, por esto mismo, porque los han infraccionado porque le sacan el quite o cualquier cosa en el camino y le han sacado fotos al camino y todo y eso es lo que han dicho

SRTA. ALCALDESA: si lo voy a plantear

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Sandra, es que es un tema tan contingente por todo lo que ha pasado en esta parte mediática, que por lo menos nosotros tengamos claro y que tengamos una respuesta, porque imagínate todo el mundo está preguntando

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: pero qué

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Sobre las declaraciones que cuando nosotros veníamos del Manzano, en la ronda, cuando venía en la radio y Sandra estaba haciendo una declaración, entonces saber que pasó

SRTA. ALCALDESA : mira, yo creo que, gracias por la pregunta, primero que nada bueno, Pablo me ha llamado, ha sido personalmente una situación para mí como persona estoy tranquila, pero ha sido dura, muy dura porque los comentarios más que nada afectan mucho, afectan a la familia, la gente que más te quiere, pero no puedo decir nada más, yo con respecto a eso hoy día fuimos a dar un comunicado, que aquí se lo voy a pasar a don Manuel que lo lea, pero yo hoy día aquí cerré el capítulo de esto, porque creo que hemos funcionado mucho así y hoy día esto está en cuestionamiento, entonces yo por lo menos le di un corte, pero creo que también ustedes, yo pensé que me lo iban a preguntar, por eso te doy las gracias porque personalmente te digo estoy muy tranquila, creo que no tengo nada que ocultar, porque es público todo y hoy día fuimos y bueno lo que diga la gente ya no podemos pero ahora le pasó el comunicado a don Manuel para que lo lea y no puedo hacer nada más

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: oye pero cuantas de esas mediaguas han estado en esas condiciones en el último tiempo

SRTA ALCALDESA. problema terremoto se acabó, cero, cero absolutamente nada, se entregaron las 504 mediaguas se ha entregado la mercadería se ha entregado, todo lo que quedaba, todo lo que corresponde a problema terremoto, todo absolutamente todo con papeles todo y hoy día este señor que vino es problema de hacinamiento el cual yo fui allá fueron los arquitectos, evaluaron que no es terremoto y que la Municipalidad no tenía las condiciones como para poder financiarles todo y el dice ningún problema lo hacemos como todos lo han hecho con el aporte, entonces hoy día como la mediagua es cara, llega y dice el señorita pero déme más plazo, entonces yo digo déle más plazo del que corresponda para que él pueda pagarla y acceda a este beneficio y en eso quedamos y que no había pasado nada pero hoy día a raíz de esto pero ahí don Manuel les va a leer

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: oye, pero dime una cosa esto se ha hecho hace un par de años, nunca

SRTA. ALCALDESA: desde el 2005

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: y nunca

SRTA. ALCALDESA: ahora se están buscando todos los antecedentes del 2005, que fueron más de 30 casos entregados y la Anita va a juntar los antecedentes y no se por que

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: es que yo me refiero si se ha hecho hace tiempo, eso tiene que haber algún marco legal que lo autorice

SRTA. ALCALDESA: claro

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: es legal que se haga



CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: pero, deja mira

SECRETARIO CONCEJO: dice comunicado de prensa:

La I. Municipalidad de Teno a través de su Alcaldesa doña Sandra Valenzuela Pérez, viene en manifestar en forma categórica que la administración que actualmente dirige, nunca ha vendido mediaguas, en ninguno de sus programas, sea éste el de carácter Asistencial y de carácter de Emergencia ambos son ejecutados y administrados por la dirección de Desarrollo Comunitario. Respecto de la Emergencia provocada por el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010, el municipio recibió la siguiente ayuda:

1. ONEMI : La entrega de 504 mediaguas
2. Un techo para Chile : la entrega de 40 mediaguas
3. Aportes de privados: entrega de 24 viviendas sociales de 36 metros cuadrados de superficie.

La I. Municipalidad de Teno, a través del ítem de emergencia, adquirió 6 piezas de 3x3 metros cuadrados, las cuales fueron entregadas a damnificados unifamiliares.

Todas estas viviendas de emergencia fueron entregadas íntegramente a los afectados por el terremoto de forma gratuita, terminado la entrega el día 8 de julio del presente año, según consta en los registros de la Dirección de Desarrollo Comunitario, información, información que es de acceso público.

Dentro del ítem de emergencia municipal, se cuenta con un stock de 12 mediaguas, para eventuales casos de siniestros e inundaciones, las cuales fueron adquiridas con fondos municipales.

El Municipio tiene además, dentro del programa Asistencial de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la facultad para realizar aportes a personas naturales, para adquisición de viviendas de emergencia : procedimiento que también es utilizado para la entrega de otro tipo de ayuda social tales como: medicamentos, exámenes médicos, servicios funerarios, implementos ortopédicos , etc. En cuanto al caso social del vecino de la población San Sebastián, se realizó una visita por parte del equipo de la Dirección de Obras y Dideco, en cuyo informe (certificado N° 001) consta que esta persona poseía una vivienda obtenida a través del Ministerio de Vivienda, vía Fondo Solidario, la cual necesitaba ampliar con urgencia por el hacinamiento a que afectaba a su familia; y además, por estar habitando una precaria ampliación, que ponía en peligro la salud de sus habitantes. Frente a este caso, y considerando todos sus antecedentes socio económicos, la I. Municipalidad de Teno, se acogió al Dictamen de la Contraloría General de la República N° 8.759 del año 1997, para realizar un aporte social del 50 % del costo para adquirir la vivienda de emergencia, a que en su total tiene un valor de mercado de \$ 650.000.-. En el caso particular, la ayuda fue aceptada por este vecino, quien estuvo dispuesto a financiar la mitad de su mediagua.

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Sandra, yo igual quería decir algo, mira yo a mí no me cabe ninguna duda tu honradez, todas tus cualidades como persona yo fui la que empecé esto, yo nunca he pensado que esta persona que tu estás vendiendo es para tu bolsillo, lo que el tema mío es que esta gente es tan pobre y a mí me dicen ellos y yo veo sus colchones húmedos afuera, donde ellos después que hagan sus casas van a usarlos que porque cuando hay personas tan precarias condiciones se les venda esta mediagua y el dice que no tiene para pagarla, no se en que será la contradicción que el me dice yo no tengo sino tengo trabajo y su señora esta súper enferma, entonces yo te digo a mí no me cabe ninguna duda de que vayas a pensar , lo mismo que yo te escuche a ti, que Juan Andrés, Juan Andrés no tiene nada que ver en esto

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: yo te pregunté a ti, yo creo que fue desafortunado ese comentario

SRTA. ALCALDESA: No mira tu crees que si yo hubiera estado ocultando algo, el me dice "señorita yo soy trabajador de don Juan Andrés Cristi y, como para que yo lo ayude, tú crees que yo si tuviera una necesidad ¿yo hubiera hecho esto?, a eso voy yo

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: no, no, yo hoy día a lo que me refiero en tu entrevista, tú dijiste la persona incluso es trabajador de un concejal don Juan Andrés Cristi, claro y yo dije nada que ver

SRTA. ALCALDESA: no, pero no quiero que lo malinterpretes, fue exclusivamente a eso tú crees que si yo veo que estoy cometiendo una ilegalidad voy a atreverme, a un trabajador de un Concejal ¿a hacerle algo que no corresponde?, a eso era por eso te lo quiero aclarar

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: o además, como lo miramos realmente otro sector de la gente pudiese pensar de que se esta favoreciendo a un trabajador de don Juan Andrés Cristi por el hecho de ser concejal, porque como das en el gusto a toda la gente respecto a lo que señala la Sandra, la verdad es que me parece que el procedimiento que se ha utilizado respecto de la fiscalización o denuncia no ha sido el correcto y además yo creo que ha sido no de mala fe, pero si de una desinformación respecto de quien la hace y lo que acarrea una desinformación absoluta a la gente y en especial a los periodistas, de esto han armado un cuento tremendo a costa, a costa de la honra de la



primera autoridad de la comuna, don Manuel Améstica, Consejero Regional que hizo la denuncia en el CORE, él ha sido concejal, cuando se han hecho estas mismas formas de soluciones y no es que se venda Sandra la Alcaldesa ni la Municipalidad jamás ha vendido una mediagua, sino que es un aporte asistencial que se hace para que la persona que no tiene los medios para comprarla ir en ayuda, si fuésemos una comuna rica sin duda la Municipalidad no compraría solamente 12 mediaguas para los efectos de emergencia, sino que compraría 100 para cubrir todos los eventos y las necesidades, pero sabemos de sobra no es cierto y han existido aquí una iniciativas respecto de cómo poder financiar mejor la Municipalidad y una de ella sin duda es que en la eventualidad de gente que necesite ellos concurren con un aporte y la Municipalidad con el resto, pero lo grave de esto Sandra es en relación a la denuncia que se por la mala información de la misma y el afán de aparecer en los diarios, no del denunciante sino que de los medios de comunicación tergiversa las declaraciones apareciendo incluso la Gobernadora avalando una supuesta irregularidad en la Municipalidad y teniendo que comparecer hoy día ante los medios de comunicación señalando que ella se estaba refiriendo frente a las pregunta de los periodistas de otra situación, en la cual la colocan haciendo declaraciones en relación a este aporte social que se hizo esta persona, entonces yo creo que cuando se hace una denuncia en especial a los medios de comunicación, en especial ante las autoridades a nivel regional, hay que hacerlo con todos los fundamentos para quien reciba esa información y quienes no dominan el tema queden ¿no es cierto?, enterados del tema y no habernos expuesto a una situación realmente vergonzosa.

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: pero yo creo que ese aporte es demasiado alto para alguien que ni siquiera en estos momentos tiene el mínimo y no sabe cuando va a tener plata

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL : pero ese es otro problema Sandra, tú podrás discutir si el aporte fue mucho o poco, pero no discutir la legalidad y no aparecer haciendo una denuncia y que los terceros entiendan la denuncia es que la Municipalidad está vendiendo las mediaguas y además con una confusión tremenda, porque se da a entender que son las mediaguas que se han recibido por el Techo para Chile, entonces yo creo que cuando uno hace una denuncia o quiere hacer una sugerencia por los medios de comunicación tiene que ser clara, precisa e informada para los efectos de quienes reciban esa información no nos lleve a confusión, porque realmente ese tema tuyo si el aporte es mayor o es menor no tiene entonces que ver con el fondo del asunto, sino que a lo mejor que el aporte de la Municipalidad debió haber sido mayor, entonces ya no es tema de fondo es tema formal y un tema de cómo se hizo en relación al aporte, pero lo grave es que se aparece haciendo una denuncia sin dar cuenta de cómo se ha procedido, de cómo es el marco legal y como se ha hecho antes porque esto se ha hecho incluso cuando Manuel Améstica era concejal y no una vez sino más de 20 veces, eso es cuando uno da una información tiene que ser clara para quien la reciba, sea también clara para no juzgar y no verse envuelto en situaciones en la cual una Gobernadora tenga que dar explicaciones de sus dichos y en la cual aparezca una Alcaldesa en entredicho, no es cierto, vendiendo mediagua cuando no es así, ni siquiera se vende es un aporte que esta haciendo asistencial por social

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: yo también, yo no hice la denuncia fue Manuel Améstica que la hizo porque hemos ido también a ver a este caballero y queremos también decirle que como Teno y todos conocen a Manuel Améstica, yo también lo conozco y se que es una persona de que trabaja y se las juega por el pueblo y se gana su plata como tiene que ganársela

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Sandra, pero no me mal interpretes o te lo mando por escrito o lee el acta, yo no he dicho eso, yo no pongo en duda lo que Manuel Améstica hace, al revés yo tendría que felicitarlo, porque lo que estoy diciendo que la información que da, la denuncia que hace no corresponde, porque el fue concejal, el sabe ¿no es cierto?, perfectamente debiera saberlo que entre esta situación del aporte social para que la gente pueda tener acceso a una mediagua porque la Municipalidad no puede entregar el 100 % del valor, tiene que ser esa información clara, veraz, lo más clara posible para que la gente que escucha, no el técnico que escucha y en especial los periodistas, se den cuenta y que aparezca y no juzgar o dar por entendido de que un periodista va a entender lo que está diciendo para que al otro día aparezca una Alcaldesa de cualquiera comuna que sea en, entredicho y que está cometiendo una ilegalidad, eso es lo que te estoy diciendo

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: sabes, que si es una práctica que se ha hecho, hace bastantes años yo por eso me preocupe de preguntarle para saber si había un marco legal que lo respalde, si hay un dictamen o si hay algún problema

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Pero si se hace tú de parte de Salud, también sabe



CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: pero es que pudo haber sido que no había ninguna... pero si está todo legal es legal

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Pero lo que se da a entender de que se están vendiendo mediaguas de emergencia del terremoto ¿me entiende?, entonces queda todo en el aire, todo entredicho, todo en la nebulosa y se arma este tremendo problema, cuando lo único que se ha pretendido o querido hacer es un aporte social que puede haber sido mayor, puede haber sido menor, pero es la manera que hay para que mayor gente tenga acceso a una solución habitacional.

SRTA. ALCALDESA: ya, millón de gracias, nos vemos

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: el Día del niño Sandra ¿que pasa?, con el día del niño, porque nadie, nos preguntan todos y...

SRTA. ALCALDESA: Como no hay aportes para el Día del Niño, se hizo un ajuste de presupuesto y que se trabajó en conjunto con todos y como hay muy poco ítem, no se, yo estoy tratando de conseguir fondos para hacer alguna actividad, ya, se da por terminado el Concejo.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 15:38 horas.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcilh.

